



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: C.E.E:10904241-DGIURB-2016

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, Decretos 1254/GCBA/08 663/GCBA/09, 203/GCBA/16, la Disposición N° 32/DGTALMDUYT/2016, el Expediente Electrónico N° 10904241-DGIURB-2016, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la Obra “Calle Tacuarí entre Av. Belgrano y Av. de Mayo” al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por Decreto N° 1.254/GCBA/08, y su modificatorio Decreto N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que mediante Disposición N° 32/DGTALMDUYT/16 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 423-SIGAF/16 para el día 11 de julio de 2016 y se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS CON 75/100 (\$24.036.302,75.-);

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el presente actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 36/2016, se recibieron las ofertas de las firmas: Marcalba S.A., Miavasa S.A., Altote S.A., Salvatori S.A., Grupo Viarsa S.A., Dal Construcciones S.A., Naku Construcciones S.R.L., Villarex S.A. y Vidogar Construcciones S.A.;

Que, obrado el análisis de la documentación presentada la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación N° 31/2016 propuso adjudicar la obra “Calle Tacuarí entre Av. Belgrano y Av. de Mayo” a

la firma DAL CONSTRUCCIONES SA por un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 40/100 (\$19.981.404,40.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que, mediante Informe IF-2016-20706991-PG la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a las facultades asignadas por la Ley N° 1.218,

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/16.

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 423-SIGAF/16, para la realización de la Obra “Calle Tacuarí entre Av. Belgrano y Av. de Mayo”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma DAL CONSTRUCCIONES S.A. por un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 40/100 (\$19.981.404,40.-)

Artículo 3°.- Dicho gasto se imputará a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), notifíquese a las empresas participantes, a la Dirección General de Innovación Urbana y a la Dirección General de Infraestructura Urbana, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.